

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

---

*Reglas de Operación del Programa “PAQUETES ESCOLARES GRATUITOS EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR” del Estado de Puebla*



**REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
06/nov/2015	ACUERDO de la Secretaria de Educación Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Reglas de Operación del Programa "PAQUETES ESCOLARES GRATUITOS EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR" del Estado de Puebla.

---

## CONTENIDO

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “PAQUETES ESCOLARES GRATUITOS EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR” DEL ESTADO DE PUEBLA.....	3
I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. DEFINICIONES .....	3
III. OBJETIVO .....	4
IV. POBLACIÓN OBJETIVO .....	4
V. DESCRIPCIÓN .....	4
VI. COBERTURA .....	5
VII. DEPENDENCIA RESPONSABLE .....	5
VIII. REQUISITOS DE ACCESO .....	5
IX. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA .....	5
X. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN .....	6
XI. PROCEDIMIENTO DE INCIDENCIA .....	6
XII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD .....	7
XIII. MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES.....	7
XIV. COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS.....	7
XV. TRANSPARENCIA .....	7
XVI. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL .....	7
XVII. MECANISMOS DE ELABORACIÓN .....	8
XVIII. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL .....	8
TRANSITORIOS.....	9

## **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “PAQUETES ESCOLARES GRATUITOS EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR” DEL ESTADO DE PUEBLA**

### **I. INTRODUCCIÓN**

El Programa “Paquetes Escolares Gratuitos en Apoyo a la Economía Familiar” se establece para mejorar las oportunidades de aprendizaje, promover la asistencia y asegurar la permanencia de las y los alumnos de todas las primarias públicas del Estado de Puebla, así como para las y los alumnos de las secundarias públicas de los municipios participantes, con el fin de ayudar a los padres de familia y/o tutores a cubrir las necesidades básicas escolares que fomenten el aprovechamiento académico de las alumnas y alumnos.

Este documento tiene como propósito establecer las Reglas de Operación que norman las condiciones bajo las cuales se ejecutará el Programa, para que la población objetivo del beneficio cumpla y demuestre los requisitos solicitados, y para que las y los servidores públicos y demás personas que participan en él se ajusten a lo normado.

### **II. DEFINICIONES**

- *Beneficiarios*: alumnas y alumnos inscritos en las escuelas primarias públicas del sistema educativo del Estado de Puebla y en los casos correspondientes alumnas y alumnos de secundarias públicas.
- *Educatel*: Línea telefónica gratuita de la SEPP que permite brindar una respuesta inmediata a las opiniones, quejas y/o sugerencias de los usuarios.
- *Incidencia*: Error o defecto en alguno de los elementos del Paquete Escolar Gratuito.
- *Municipios participantes*: los municipios que colaboren con el Gobierno del Estado en el esquema “Peso a peso” para la entrega de mochilas y/o absorban el costo de los uniformes para las y los alumnos de las secundarias públicas.
- *Paquete Escolar Gratuito*: Conjunto de elementos que se entregan a las y los beneficiarios como parte del apoyo a la economía familiar y que consta de pantalón o falda, blusa o camisa, suéter, credencial, y mochila o morral, en los términos del numeral V.
- *Programa*: Programa de “Paquetes Escolares Gratuitos en Apoyo a la Economía Familiar”.

- *SEPP*: Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.
- *SICEP*: Sistema de Control Escolar del Estado de Puebla.

### **III. OBJETIVO**

Proporcionar Paquetes Escolares Gratuitos a las y los beneficiarios inscritos en las escuelas primarias públicas de todo el Estado de Puebla y a los inscritos en las secundarias públicas de los municipios participantes.

### **IV. POBLACIÓN OBJETIVO**

Los beneficiarios son las y los alumnos inscritos en las escuelas primarias públicas del Estado de Puebla de las siguientes modalidades:

- Primaria General
- Primaria Indígena
- Primaria de los Centros de Atención Múltiple (CAM)
- Primaria Conafe

Los beneficiarios de las escuelas secundarias públicas dependerán de los municipios que se incorporen al Programa en cualquiera de las siguientes modalidades:

- Secundaria General
- Secundaria Técnica
- Secundaria Conafe
- Telesecundaria

### **V. DESCRIPCIÓN**

El Programa consiste en la entrega de Paquetes Escolares Gratuitos a las y los beneficiarios en apoyo a la economía familiar, que consta de:

1. Uniforme escolar con: falda o pantalón, blusa o camisa y suéter.
2. Credencial escolar personalizada que permitirá a las y los beneficiarios tener acceso gratuito a todos los museos del Gobierno del Estado y obtener descuentos en los establecimientos participantes (Anexo 1), a los cuales pueden ir incorporándose otros conforme avance la implementación del Programa.

**3.** Mochila en aquellos municipios en los que los ayuntamientos decidan participar de manera voluntaria en el esquema de mochilas peso a peso.

**4.** Morral para los municipios restantes.

## **VI. COBERTURA**

El Programa se implementará en los 217 Municipios del Estado de Puebla.

## **VII. DEPENDENCIA RESPONSABLE**

La SEPP es la dependencia responsable de la planeación, organización y ejecución del Programa, a través de sus diferentes áreas.

La Dirección General de Planeación será responsable de la información contenida en las bases de datos (escuelas, alumnas y alumnos por grado y escuela, tallas de los alumnos y alumnas) y de la evaluación del Programa.

La Oficialía Mayor será la responsable de solicitar a la Secretaría de Finanzas y Administración la adquisición de insumos, así como de formalizar los contratos y tramitar los pagos.

La Dirección General de Educación Básica y la Dirección General de Desarrollo Educativo serán responsables de la logística y la distribución.

Las y los funcionarios se ceñirán a las presentes Reglas de Operación, a los controles y a los formatos diseñados.

## **VIII. REQUISITOS DE ACCESO**

Para ser considerado beneficiario del Programa, las y los alumnos deben estar inscritos en el ciclo escolar correspondiente en alguna de las modalidades mencionadas en el numeral IV de alguno de los 217 municipios del estado de Puebla y registrados en la base de datos del SICEP al inicio de dicho ciclo escolar.

## **IX. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA**

Los Paquetes Escolares Gratuitos serán entregados a la madre, padre o tutor, con base en el proceso de planeación de distribución que la SEPP establezca. La persona que reciba el Paquete Escolar Gratuito deberá presentar una identificación y firmar el acuse de recibo que le será proporcionado.

 <b>JUI</b> [REDACTED] <b>EL</b>	<b>ACUSE DE RECIBO</b> Fecha: ____/____/____ DÍA MES AÑO
Esc.: Licenciado Benito Juárez	<b>Paquete escolar que se compone de: mochila o morral, credencial, camisa, suéter y falda o pantalón.</b>
Loc.: Quetzalapa (San Baltazar Quetzalapa)	<b>Datos de quien recibe:</b>
Mun.: Huatlahuaca	Nombre(s) _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Parentesco con alumna o alumno _____
<b>Género: H</b>	<b>Dirección de quien recibe:</b>
<b>Talla:10</b>	Calle _____ Núm. ext. _____ Núm. Int. _____ Col. _____ C.P. _____ Mun. _____ Tel: _____ Tel. celular: _____
	Firma _____ <small>Los datos personales que Usted proporcione al Gobierno del Estado de Puebla serán utilizados con confidencialidad y se almacenarán con medidas de seguridad que garanticen su protección, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Para consultar el Aviso de Protección de Datos Personales completo, ingrese a: <a href="http://www.transparencia.puebla.gob.mx">www.transparencia.puebla.gob.mx</a></small>

## X. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

La SEPP instrumentará la entrega de los Paquetes Escolares Gratuitos, a través de su estructura organizacional, realizando la calendarización correspondiente.

La SEPP proveerá información relacionada con el Programa a través del número 01 800 714 7108 (Educatel) en horario de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas, y dará seguimiento oportuno a los casos de inconformidad o incidencia correspondientes.

Al finalizarla entrega, cada una de las áreas involucradas en el proceso remitirá la información que contenga las metas alcanzadas, las incidencias ocurridas y el acta finiquito.

## XI. PROCEDIMIENTO DE INCIDENCIA

Si la madre, padre o tutor de la o el beneficiario tiene alguna incidencia que reportar derivada del proceso de entrega, contará con la posibilidad de comunicarse a la línea Educatel, para que se dé seguimiento y resolución a la misma. Podrá solicitarse:

- a) Cambio de talla.
- b) Cambio de prenda (falda o pantalón).
- c) Cambio por encontrarse dañado o defectuoso.

A través de Educatel se llevará a cabo el registro de la incidencia y se le comunicarán a la madre, padre o tutor del beneficiario los pasos a

seguir para solventar el caso, siempre y cuando el uniforme se encuentre en buen estado, no haya sido usado, tenga la etiqueta original y la incidencia sea interpuesta en los 20 días hábiles siguientes a la entrega del Paquete Escolar Gratuito.

## **XII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Los Paquetes Escolares Gratuitos serán entregados en todas las escuelas primarias públicas y en las escuelas secundarias públicas de los municipios participantes, conforme a lo establecido en el numeral VIII. En caso de que alguna o algún beneficiario no lo recibiera, podrá solicitar la entrega del beneficio del Programa a la instancia responsable por conducto de la dirección de la institución educativa en la que se encuentre inscrito, siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación.

## **XIII. MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

La SEPP evaluará los resultados de la implementación del Programa con base en los siguientes criterios:

- a) Beneficiarias y beneficiarios inscritos en el ciclo escolar correspondiente en las escuelas primarias públicas y en las escuelas secundarias de los municipios participantes, conforme a lo establecido en el numeral VIII.
- b) Cantidad de paquetes escolares entregados.

## **XIV. COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS**

A través de la firma de un convenio de colaboración se establecerán las acciones de coordinación con los gobiernos municipales que participarán en el esquema "Peso a peso" para la entrega de mochilas y/o absorban el costo de los uniformes para las y los alumnos de las secundarias públicas.

## **XV. TRANSPARENCIA**

Los municipios participantes, montos y beneficiarios del Programa serán publicados en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

## **XVI. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

En las entregas de paquetes los comités de contraloría social, los contralores sociales y/o los miembros de los Consejos de Participación Social podrán participar siempre y cuando manifiesten a



la SEPP su interés para que atestigüen la entrega de los Paquetes Escolares Gratuitos.

#### **XVII. MECANISMOS DE ELABORACIÓN**

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla en coordinación con la SEPP, definirán el mecanismo de elaboración y producción de los artículos que integran el Paquete Escolar Gratuito.

En cuanto a los uniformes escolares, todos deberán llevar la etiqueta: “Uniforme gratuito proporcionado por el Gobierno del Estado de Puebla. Prohibida su venta”, además de la composición, instrucciones de lavado y la leyenda “Hecho en México”.

#### **XVIII. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en coordinación con la SEPP, determinarán la disponibilidad presupuestal para la ejecución de este Programa durante el ciclo escolar correspondiente.

## **TRANSITORIOS**

(del ACUERDO de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Reglas de Operación del Programa "PAQUETES ESCOLARES GRATUITOS EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR" del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día viernes 06 de noviembre de 2015, Número 04, Segunda Sección, Tomo CDLXXXVII).

- 1.** La Secretaría de Educación Pública tiene la facultad de interpretar estas reglas de operación, incluyendo los aspectos no previstos en las mismas.
- 2.** Las presentes reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- 3.** Este Programa quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Dado en la "Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil quince. La Secretaria de Educación Pública. **PATRICIA GABRIELA VÁZQUEZ DEL MERCADO HERRERA.** Rúbrica.

### **Anexo 1. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES**

- Escuela de Futbol Golalde
- Optucorp, S.A.
- Volkswagen de México, S.A.
- Suburbia S. de R.L. de C.V.
- Centros Vacacionales del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Restaurante Mangiare
- Subway
- Restaurante El Rincón de la Arrachera